

Xalapa, Ver., 12 de agosto de 2019

Comunicado: 0755

## Avalan iniciativa que anularía elección en caso de acreditarse violencia política

- Avalan la iniciativa presentada el pasado 18 de julio por las diputadas de la LXV Legislatura, mediante la cual, al acreditarse la violencia política en razón de género, se anularía la elección.
- Al declararse la nulidad de la elección, se remitirá el expediente a la Fiscalía General del Estado para los fines legales que a ella compete.

Este lunes 12 de agosto, las Comisiones Permanentes Unidas de Organización Política y Procesos Electorales y Para la Igualdad de Género analizaron y dictaminaron la iniciativa de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 396 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para establecer que podrá declararse la nulidad de una elección al acreditarse la violencia política en razón de género.

Asimismo, se incorpora al texto del referido artículo que, al declararse la nulidad de la elección, por acreditarse la violencia política en razón de género, se remitirá el expediente a la Fiscalía General del Estado (FGE) para los fines legales que a ella competen.

En la reunión participaron: por la Comisión de Organización Política y Procesos Electorales, los diputados Enrique Cambranis Torres, presidente, y Amado Cruz Malpica, secretario, por la Comisión para la Igualdad de Género, las diputadas Ivonne Trujillo Ortiz, presidenta, y Ana Miriam Ferráez Centeno, secretaria.

El legislador Enrique Cambranis subrayó que es viable esta modificación al Código Electoral, toda vez que la violencia política en razón de género forma parte de una expresión de discriminación hacia las mujeres; que es realizado por una persona, por sí misma o a través de terceros.

Subrayó que además se atiende a lo manifestado por el Tribunal Electoral del Estado, en relación a los dos expedientes sobre violencia política en razón de género, cometido en contra de dos candidatas.

Este dictamen es resultado de la iniciativa presentada en coautoría por 23 diputadas, integrantes de la LXV Legislatura, pertenecientes a los bancadas de Morena, PAN, Movimiento Ciudadano-PRD, "Del Lado Correcto de la Historia" y del PRI-PVEM, y leída en la tribuna por la diputada Mónica Robles Barajas, el pasado 18 de julio, durante la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Por otra parte, en sesión de la Comisión de Organización Política y Procesos Electorales fue firmado como procedente el dictamen de acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la elección del Agente Municipal de la Congregación de Chichicastle, perteneciente al municipio de Puente Nacional.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer